

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 205-2019-AMDNC

Nueva Cajamarca, 07 de noviembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el fedatario es aquel funcionario o servidor público que tiene como función comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa identificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas que sea necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2019-A/MDNC, de fecha 23 de octubre de 2019, se designó como FEDATARIOS al señor José Gerardo Berna Romero y Génesis Córdova Bances; por lo que, se ha creído conveniente cambiar los fedatarios para el periodo 2019-2022.

Que, es necesario designar a los fedatarios que personalmente cumplan con lo dispuesto en el artículo N° 127° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 20°, inciso 6.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la modificación del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 198-2019-A/MDNC, debiendo quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** como FEDATARIO institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a los siguientes servidores:

- Sr. **JOSE GERARDO BERNA ROMERO**, identificado con DNI N° 01049768, quien presta servicios como jefe de la División de Transporte y Tránsito Urbano.
- Sr. **GUSTAVO HUAMAN PEREZ**, identificado con DNI N° 42618976, quien presta servicios como Asistente de la División de Recaudación y Licencias.

**Ambos fedatarios desempeñarán sus funciones en forma ad honorem.**

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

**ARTÍCULO 2°.-** Los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 198-2019-A/MDNC, de fecha 23 de octubre de 2019, mantienen su vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encarguen del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE y CUMPLASE



*Segundo Gonzalo Visquez Tan*  
Segundo Gonzalo Visquez Tan  
Alcalde  
DNI N° 33432420

